

Copia

1

Bogotá, febrero de 2019



MINHACIENDA

Fecha: 07/02/2019 12:28:08

Folios: 1



RADICADO: 1-2019-011757
Su recepción no implica aceptación

Señores.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Carrera 7 No. 6B- 80

Ciudad

E.S.D.

REF. DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN

MARÍA ANGÉLICA NIETO RODRÍGUEZ, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.443.494 expedida en Bogotá en ejercicio del **derecho fundamental de petición** consagrado en el artículo 23 del Constitución Política, y la Ley 1755 de 2015 me permito muy respetuosamente, solicitar se me remita información relacionada con la destinación del gasto público en temas relacionados con la garantía del derecho de acceso a la justicia de acuerdo con las preguntas que a continuación se plantean:

PREGUNTAS – SOLICITUD DE INFORMACIÓN

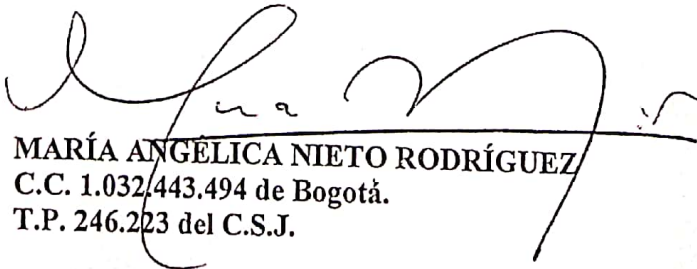
- ¿Qué porcentaje de gasto público se ha destinado a financiar a la Defensoría del Pueblo en las vigencias fiscales comprendidas desde 1991 hasta el año 2018?
¿Cómo se ha destinado ese porcentaje?
- ¿Qué porcentaje del gasto público se destina a financiar el sistema de defensoría pública en las vigencias fiscales comprendidas desde 1991 hasta el año 2018?
¿Cómo se ha destinado ese porcentaje?

La anterior petición tiene un carácter académico e investigativo y se fundamenta en el artículo 23 del Constitución Política y en las disposiciones de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección física: calle 118 bis # 11d-22 en Bogotá. Y también en las siguientes direcciones de correo electrónico: mariaan.nieto@urosario.edu.co y nietorod.maria@gmail.com

Respetuosamente,



MARÍA ANGÉLICA NIETO RODRÍGUEZ
C.C. 1.032.443.494 de Bogotá.
T.P. 246.223 del C.S.J.